

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**TÍTULO:** MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA A-3133. TRAMO: PK 26+930 A PK 28+520.
LA RAMBLA (CÓRDOBA)**CLAVE:** 03-CO-2280-SV (CONTR_2024_979943)

Valor estimado: 3.565.939,67 €
Importe de licitación (IVA excl.): 2.971.616,39 €
Importe IVA: 624.039,44 €
Importe de Licitación (IVA incl.): 3.595.655,83 €

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose emitido informe sobre el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial de Córdoba en su informe INF-2024/146, fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial de Córdoba el 12 diciembre de 2024, y constando la autorización del gasto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la delegación efectuada en el artículo 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delega competencias en diversos órganos de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

SE RESUELVE**PRIMERO.-** Aprobar el correspondiente expediente de obra:

MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA A-3133. TRAMO:PK 26+930 A PK 28+520. LA RAMBLA (CÓRDOBA)

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar la aplicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el presente contrato.**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de conformidad con lo dispuesto en artículo 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

MARIA DEL CARMEN GRANADOS GARCIA		16/12/2024 14:32:29	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwMmQ0988q1QDhhiBe8GW735109	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra dicha resolución, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta adjudicación. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Córdoba, a fecha de firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Fdo.: María del Carmen Granados García



MARIA DEL CARMEN GRANADOS GARCIA		16/12/2024 14:32:29	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwMmQ0988q1QDhhiBe8GW735109	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MARIA DEL CARMEN GRANADOS GARCIA		16/12/2024 14:32:29	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwMmQ0988q1QDhhiBe8GW735109	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	